

Secretaría General
Pleno 0456/2026
Punto 4.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 17 de Enero de
2026

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos

Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez

Presidenta de la Comisión Edilicia de Medioambiente, Acción por el Clima y Protección Animal

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permitió notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de Enero de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez, la cual tiene como objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación y reforma del artículo 251 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para los efectos de mantener las labores de inspección que ejerce la Dirección de Sostenibilidad Ambiental en materia de arbolado urbano, dictaminación técnica ambiental y manifestaciones de impacto ambiental; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0449/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS y; MEDIOAMBIENTE, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL**, Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez, la cual tiene como objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación y reforma del artículo 251 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para los efectos de mantener las labores de inspección que ejerce la Dirección de Sostenibilidad Ambiental en materia de arbolado urbano, dictaminación técnica ambiental y manifestaciones de impacto ambiental.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

Puerto Vallarta, Jalisco, a 17 de Enero de 2026

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.